Treinta maravedís

SELLO CVARTO
MARAVEDIS AÑ
SESCIENTOS Y SE
Y CVATRO.

Libro de Acuerdos deesta M. N. M.
L. y fidelísima Villa de Zeda, para este
año de 1764.

Acuerdo de 6 de Henero. En la dha M. N. M. L. y fidelísima Villa de Zeda, y sala capitular deella, a seis de Henero de mil setecientos sesenta y quatro Segun tavan los Srs Corrgo, Dn Pedro, y Alcalde, y Mexicano deesta dha Villa, amorado del ttargen, y abajo firmados, habiendo sido combocados atoque de campana, se juntaron enella, en Cavildo de comun, y particular los Yngtes enemigos dias, dequeconozco los Yngtes ecsivo Esno de Cavildo de dicho dia, mes, y año, y confesion coras dhas, y pertenecientes a los Propios, y Arvitrios de hambas dhas Villa, y Tierra, y particulares deella, y su comun, y con lo que acordo lo siguiente

Comisarios de Corpus, y Corde. La Villa de Zeda con animo de no quererse desmembrar, ni menos dejar de mostrar en todas las ocasiones, y en todos los tiempos, que se ofrezcan, el amor, y fineza, que tiene a su Amo, y Señor Jesu Christo Sacramentado, y a su Purisima Madre, y Señora, en su Milagrosa Imagen de Nra Sra de la Cabeza, que se venera en su Santuario, en el Monte de esta Villa, y Tierra, ha acordado, que todos los años, en el dia de Corpus, y Corde, salgan por Comisarios de dha Villa, dos Caballeros Capitulares, que sean de los mas condecorados, y de mas Autoridad, que tenga dha Villa, para que acompañen a su Magestad, en la Procesion, que se hace en dhos dias, y para que en nombre de dha Villa, y Tierra, hagan los empleos, que acostumbran, y es estilo, y costumbre, que en dhos dias, se hagan, y executen, por Comisarios de Corpus, y Corde, y demas Fiestas, que se ofrezcan, para este efecto, se nombran, y diputan, por Comisarios de dhos dias, a los Srs Dn Joaquin Sanchez Serrano, y Dn Ygn. Sanchez Serrano, Capitulares deeste Ayuntamto, aquien se les entregue el Maiordomo de Propios, y deeste se les entregue, y den los caudales necesarios, con arreglo a la Real Facultad, que tiene esta Villa para ello

Comisarios de los Srs Sn Sebastian, y Sn Roque. Assimismo nombra por Comisarios para las Festividades de los Srs Sn Sebastian, y Sn Roque, a los Srs Dn [illegible]